

EDILICIA

EL PATRIMONIO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ.

DOCENTE INVITADO

JORGE CABALLERO

PROFESOR DEL SEMINARIO TALLER PATRIMONIO
PARA APHEHENDER. PATRIMONIO PARA ENSEÑAR
-12 MARZO A 14 DE JULIO DE 2003-
SOCIO DE AGENCIA PATRIMONIAL

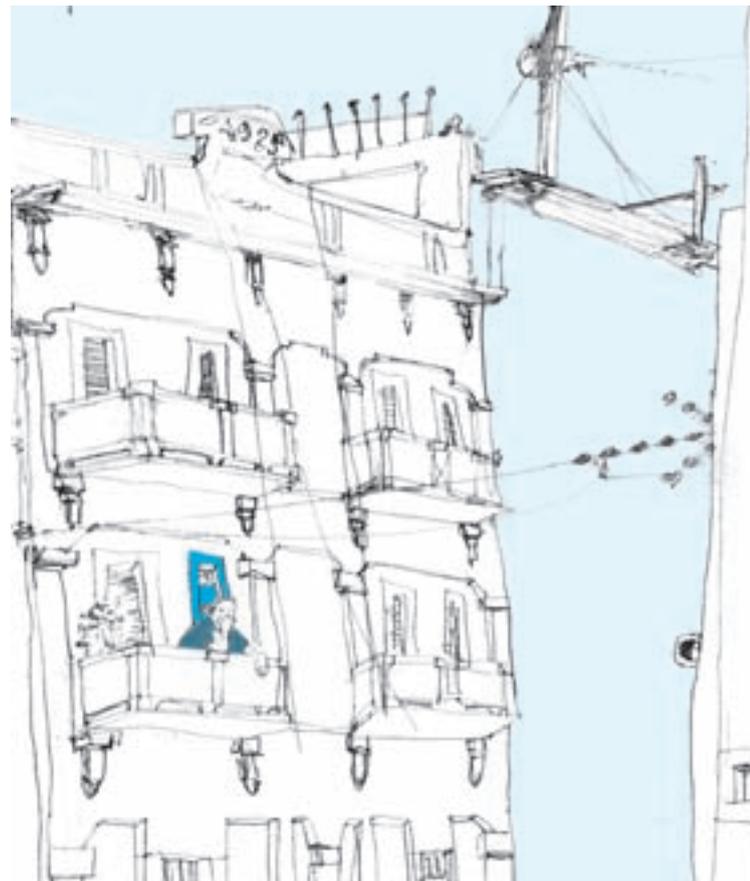
EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En Colombia la Constitución Política de 1991 acogió la planeación como requisito básico para el desarrollo económico, político, social y territorial (Art. 340 C.N.). En 1997, la Ley de Desarrollo Territorial, como conjunto de principios, instrumentos y disposiciones sobre planeación y gestión territorial, es emitida con el objetivo de lograr un ordenamiento físico que promueva el desarrollo socioeconómico en armonía con la naturaleza, garantizando el bienestar de la comunidad. Por otro lado, esta Ley incorpora conceptos fundamentales como la participación democrática y la articulación a los planes de desarrollo y las leyes ambientales. Establece para todos los municipios la obligatoriedad de estructurar un Plan, Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial.

Bogotá es una de las pocas circunscripciones territoriales en Colombia que ha logrado aprobar y poner en marcha un Plan de Ordenamiento Territorial. En el Documento Resumen que lo presenta, se lee: "El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, P.O.T., es el instrumento de planeación que busca orientar el conjunto de actuaciones sobre el territorio. El P.O.T. debe ser entendido, como la propuesta que agrupa a los ciudadanos, que los identifica en su voluntad de desarrollo y en su propósito de armonizar y desarrollar el territorio que ocupan y ocuparán en los próximos diez años"
(Documento Resumen: 25)

Es interesante destacar algunos puntos de esta definición. La redacción que define el Plan como instrumento permite inferir tres aspectos cruciales en el contenido y orientación del P.O.T. de Bogotá. En primer lugar, el Plan se estructura y se despliega sobre un territorio físico. En segundo lugar, los protagonistas del Plan son definidos como ciudadanos (habitantes de ciudad). En tercer lugar, el Plan se propone como una acción realizada con base en el presente y dirigida hacia el futuro.

En cuanto se refiere al territorio el Plan, si bien su jurisdicción de competencia es la misma del Distrito Capital, lo amplía en la realidad analítica y operativa para llevarlo a un ámbito geográfico. Dentro del propio distrito toma en cuenta la región del Sumapaz y fuera de él a la Sabana y la cuenca baja del río Bogotá. Es evidente que el Distrito Capital de Bogotá, geográficamente es inseparable de la Sabana de Bogotá pero, también lo es que culturalmente tiene proyecciones y articulaciones con el Departamento de Cundinamarca y aún más allá (Llanos Orientales, altiplano cundiboya-



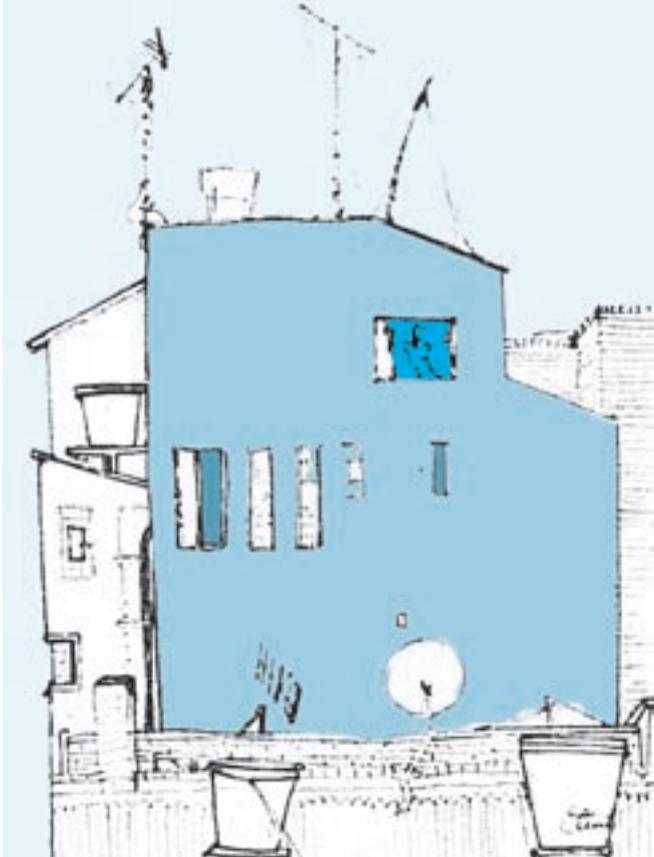
cense, valle medio del río Magdalena). Es decir, el territorio de Bogotá, así esté delimitado como Distrito Capital, no puede comprenderse sólo dentro de la Sabana pues no puede olvidar su dependencia hídrica, agrícola, ganadera, entre otras muchas, de los territorios geográficos circunvecinos.

El P.O.T. de Bogotá propone, acertadamente, la conveniencia de un Modelo Regional para responder a esta realidad, habría que precisar la participación en su estructuración y en esa definición de futuro, de quienes forman parte del mismo territorio geográfico y cultural. Lo que decida Bogotá, afecta no sólo a los municipios y departamentos vecinos, sino a buena parte del país.

Territorio Regional
C.A.F.- C.E.D.E., Universidad de Los Andes - D.A.P.D.
Directrices de Ordenamiento Territorial para Bogotá y la Región. Bogotá,
1999.¹

Sobre el segundo punto indicado, es bueno reflexionar sobre la caracterización como ciudadanos de todos los habitantes del Distrito Capital de Bogotá y no como habitantes (genéricos de un territorio, urbano y rural). Puede parecer hilar muy fino, sin embargo, en el mismo documento se señala que el Distrito Capital consta de un 80% de área rural. Habría que abrir un capítulo que incluyera a los "ruralanos" en estos procesos de planeamiento. El hecho de que sean pocos en número no los hace menos importantes, pues ellos habitan (y explotan) los páramos, zonas vitales para el futuro hídrico de Bogotá.





De otro lado, es cierto que la palabra *ciudadano* es hoy utilizada más para denominar al habitante genérico de una nación (los ciudadanos colombianos) y, con más precisión al habitante de una ciudad que es, etimológicamente, de donde proviene. El problema está en que su uso permanente y generalizado, usualmente, lleva a olvidar que los habitantes (si bien, son todos ciudadanos jurídicos de un país) no son todos urbanos y, por ende, con modalidades y expectativas de vida no ciudadanas. Cuando se observan los nefastos resultados de Planes de Ordenamiento Territorial realizados para *ciudadanos* en territorios selváticos o desérticos del país, se comprueba la inercia que a veces adquieren las palabras.

Finalmente, sobre el tercer punto señalado, la planeación que es el principio, el medio y el fin del P.O.T., se estructura a partir de un diagnóstico amplio y cuidadoso del Bogotá presente. La percepción general deja la convicción de que este diagnóstico se refiere exclusivamente a la ciudad de hoy, como un punto cero ubicado en el presente. La mención del pasado, sea este en relación con la memoria de los habitantes o sea en relación con la historia documentada, aparece con discreción. En los "Objetivos del Modelo" se plantea, por ejemplo, el "...reconocimiento de la estructura urbana histórica", pero se la concibe sólo como efecto de sus sumatorias, pues continúa diciendo "...puesto que ella determina gran parte de las limitaciones de crecimiento, pero también estimula y favorece formas positivas para caracterizar la ciudad y orientar su desarrollo futuro"

(Documento Resumen: 23).

Es incuestionable la importancia del planeamiento como previsión de un proceso hacia el futuro; sin embargo, la mirada al pasado permite la verificación de procesos exitosos o fallidos que, como experiencia resultan de una óptima utilidad. El territorio, la ciudad y la sociedad representan acumulados históricos de los cuales, además de ser importante su estado actual, también lo es su proceso de configuración. La historia implicada en un diagnóstico debe comprenderse como proceso. Es más, la comprensión del proceso histórico (aparte de la historia escrita o documentada) requiere de esa experiencia que reside en la memoria de los habitantes, en su particular manera de entender y usar el territorio. Es sintomático que en esa postura, nuevamente, la historia se ha entendido dentro de la ciudad; hay que recordar que también en el territorio rural tiene lugar la memoria y la historia, pues el territorio urbano fue en algún momento rural y antes natural.

Estas anotaciones sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, ofrecen tres facetas de interés que pueden servir como puente para establecer relaciones con el patrimonio: el territorio, el habitante-comunidad y la memoria-historia

EL PATRIMONIO

La noción de patrimonio hace tiempo trascendió ese significado básico de legado económico que pasa de padres a hijos o de capital acumulado por una empresa o familia. Sin perder ese significado se ha ampliado para abarcar toda *expresión cultural* que, potencial o efectivamente, sea reconocida por la comunidad a la cual pertenece como elemento de identidad y arraigo.

Detrás de esta transformación de la noción de patrimonio, se encuentra la consideración de que el ser humano desenvuelve su ser existencial a través de dos dimensiones fundamentales, como son el espacio y el tiempo. Para todos es claro que ningún ser humano puede ser concebido sin contar con un espacio y un tiempo. Los conceptos de espacio y de tiempo hacen parte central del trabajo de la filosofía, sin embargo y por fortuna, tienen en la existencia cotidiana sus propias manifestaciones: el lugar o el territorio para la dimensión espacial, la memoria y la historia para la dimensión temporal. La conjunción del territorio y la memoria constituyen el ámbito de la existencia de los seres humanos convertidos en comunidad.



Las comunidades asentadas en un territorio, lo identifican, lo comprenden, lo utilizan y lo transforman incesantemente con base en su memoria colectiva. Ese incesante proceso lo hemos llamado cultura. La cultura, por tanto y desde este punto de vista, es el soporte y la manera en que una comunidad habi-

Panorámica del sur de Bogotá.
(Fotografía Jorge Caballero, 1979)



ta un territorio mediante el sustento de su memoria. La cultura de una comunidad, en su constante actividad, produce expresiones tangibles que se localizan en el territorio y expresiones intangibles que se alojan en la memoria. Esas expresiones constituyen el patrimonio de la comunidad. Así pues, patrimonio y cultura son las dos caras de una misma moneda, la cultura produce patrimonio y el patrimonio es la base sobre la cual la cultura produce nuevo patrimonio.

Crecimiento de la ciudad por barrios.
Cortés R. Y Salazar J. Bogotá Misión Siglo XXI.
Estructura Urbana y Tendencias de Crecimiento. Bogotá, 1992. ²

La comunidad bogotana se enfrentó a planear su futuro a través del Plan de Ordenamiento Territorial. La cultura bogotana, a través de los siglos, transformó un territorio natural dentro del cual existe una ciudad habitada que, juntos, constituyen el patrimonio de los bogotanos. Ese patrimonio, bien comprendido, puede ofrecer dentro de un diagnóstico, todos los elementos para construir el futuro deseado. Como puede verse, los tres aspectos que se destacaron de la propuesta del P.O.T. de Bogotá, coinciden exactamente con esta noción de patrimonio que se acaba de presentar: patrimonio es la expresión de la cultura que tiene lugar en su memoria y dentro de su territorio.

Un territorio cultural es el resultado de las sucesivas comunidades que lo han transformado. La acumulación de transformaciones constituyen el patrimonio sobre el cual la comunidad que se enfrenta a un plan de ordenamiento puede trabajar. Sólo comprendiendo cabalmente ese acumulado en sus facetas positivas y negativas es posible aplicar óptimamente los nuevos planteamientos que la misma cultura desde las ciencias y el pensamiento propone para proyectar el futuro deseado.

Porque lo que enlaza el territorio es decir lo que lo define, no son prioritariamente sus vías como creen los ingenieros, ni sus ecosistemas como dicen los ambientalistas, ni los modos de uso de la tierra como creen los economistas, ni las redes de asentamientos urbanos como dicen los urbanistas. Lo que enlaza el territorio³, lo que articula la geografía, es la memoria⁴ de quienes allí habitan. Esa memoria que articula la geografía produce un territorio cultural, dentro del cual se encuentra el conjunto de manifestaciones que la comunidad comprende y produce a partir de su memoria y de su historia. Cuando ese conjunto de manifestaciones son reconocidas por la comunidad como el soporte de su propia cultura y que le sirven para producir cultura, ella se hace consciente de que ese es su patrimonio.

La comunidad identifica, se orienta y reconoce su territorio mediante ese patrimonio. El determina su vivencia existencial, a través de la toponimia que la orienta, en el sendero que la guía, en el referente que permite identificar un lugar, a través de las redes de relaciones que se han forjado en centurias, en los dichos y dejos que los emparentan, en los gustos y preferencias que los aúnan con las generaciones que

han nacido, crecido y fallecido en ese territorio, en fin, son un universo de cosas imposibles de encasillar en la ciencia, o en el arte, o en la técnica, pero a la vez son todas ellas en una amalgama vibrante y vital, que podemos llamar cultura.

EL PATRIMONIO EN EL P.O.T. DE BOGOTÁ

Un plan de ordenamiento como el del Distrito Capital es de una alta complejidad. Entre los componentes que fueron tenidos en cuenta para su formulación se incluyó el patrimonio. La noción contemporánea de patrimonio ha derivado en generalizaciones muy amplias que lo llevan a posiciones de difícil aplicación. La UNESCO ha declarado en innumerables foros la importancia y magnitud del patrimonio; el Convenio Andrés Bello parte de una concepción en la cual el patrimonio en esencia, está representado por la misma humanidad, es decir que el patrimonio somos todos nosotros; desde la óptica de los ambientalistas, el mismo planeta es nuestro principal y básico patrimonio.



La Ley General de Cultura en Colombia establece que una de sus dos políticas vertebrales es la protección del patrimonio bajo una definición que puede llegar a abarcar “toda la producción cultural acumulada” de los colombianos de ayer y de hoy. Ante semejante perspectiva es obvio que esta nueva noción de patrimonio se haya impuesto en las visiones generales de la cultura, de la política, de las relaciones internacionales y, en general, en el ordenamiento social de las naciones. El patrimonio, entonces, paso de ser un tema de los curadores de museos y de los historiadores del arte y la arquitectura, a constituir tema de las agendas de trabajo de políticos, economistas, planificadores, educadores, entre otros muchos, que buscan responder a esa nueva visión contemporánea del mundo.

Naturalmente que decir toda la producción cultural, implica una amplitud y complejidad difícilmente aprehensible. Allí cabe todo: desde los rellenos sanitarios de las ciudades, donde va a parar toda la producción cultural deshechada por las comunidades, hasta la producción artística, científica y literaria más excelsa, pasando por las idiosincrasias de todas y cada una de las comunidades de la tierra.

El P.O.T. de Bogotá está inscrito dentro de estas nuevas nociones. Pero en la práctica el patrimonio se ha concebido desde hace mucho tiempo en Colombia



sólo como un segmento de la producción cultural de las comunidades. Además, como el segmento más viejo de esa producción, ubicado en los museos y en los sectores de la ciudad que van quedando como lastre que la modernidad debe cargar a su pesar. Y de ahí surge la primera contradicción. Prácticamente todas los programas o planes que involucran el patrimonio lo hacen partiendo de la idea de que el patrimonio es lo monumental, lo bello o lo viejo, pero siempre desagregado en los museos o en algunos sectores de las ciudades.

El resultado es que al patrimonio se lo ha querido insertar en esas estructuras y planteamientos como noción amplia y extensa pero pensando en él desde una perspectiva limitada y fragmentada. Por lo mismo el patrimonio en el P.O.T. de Bogotá se incluye en cuanto requiere protección, y para ello debe ser delimitado y sometido a normas exclusivas y excluyentes que lo segmentan de la totalidad urbana y territorial del Distrito Capital.

Tratamientos Urbanísticos.

DAPD – Oficina del Plan de Ordenamiento Territorial, Bogotá, 2000.⁵

En el P.O.T., artículo 67, en la definición del Patrimonio Cultural, luego de establecer un amplio campo temático para el patrimonio, lo limita, por fines aparentemente operativos, cuando dice que “El presente plan considera el patrimonio construido por tener manifestaciones físicas sobre el territorio.

“El objetivo básico, en relación con el patrimonio construido, es su valoración, conservación y recuperación, para hacer posible su disfrute como bien cultural y garantizar su permanencia como símbolo de identidad para sus habitantes”

Así mismo, el P.O.T. declara que “La política para el patrimonio construido del Distrito Capital se basa en: “1. La adopción de la estructura urbana histórica como fundamento del modelo de ordenamiento territorial a través de la valoración, protección y difusión de su patrimonio construido, para que los habitantes puedan reconocer los espacios tradicionales que son los símbolos de su identidad cultural.”

Estas últimas declaraciones, lamentablemente no inciden verdaderamente en el modelo de ordenamiento. Si sólo fuera la estructura urbana histórica, habría que considerar que la estructura regional de la Sabana de Bogotá tiene como antecedente perfectamente documentado el de la red de comunicaciones y de asentamientos del período prehispánico, que hoy día permanece como la red vial principal de la ciudad y de ésta con sus vecinos. Los sucesivos ensanches urbanísticos a lo largo de la historia (y sobre todo durante el siglo XX) tienen, cada uno, dentro de su propio tiempo y lugar, unos valores patrimoniales que deben entrar en consideración cuando de planeamiento se trata.

La participación de la comunidad, debe enfocarse a recuperar de su memoria los elementos de identificación, de orientación y de reconocimiento de su entor-



no natural y construido (además de sus expectativas y opiniones). Existen, seguramente, especialistas en el manejo de una tarea tan monumental como la de lograr la interlocución con millones de habitantes que no solamente con palabras o escritos están diciendo todo el tiempo lo que significa su casa, su calle, su parque, su barrio, su localidad, su ciudad y su territorio natural.

El P.O.T. es una tarea permanente y todos debemos trabajar juiciosamente en su cumplimiento. No necesariamente todo debe quedar hecho desde ya, y el esfuerzo que las administraciones distritales han hecho, es desde todo punto de vista meritorio. La base que han construido es inmejorable punto de partida para que el próximo P.O.T. dentro de algunos años involucre mayores y mejores elementos estructurantes, para lo cual la cultura y el patrimonio podrían ofrecer excelentes visiones.

RECIBIDO: JULIO 14 DE 2003
 REVISIÓN: ENERO 16 DE 2004
 ACEPTADO: ENERO 30 DE 2004



Referencias bibliográficas

1 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL. Plan de Ordenamiento Territorial POT. Documento Técnico de Soporte. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2000. p. 237

2 *Ibid.*, p. 73

3 LA TIERRA ES ANTES QUE EL HOMBRE. EL PAISAJE, LA GEOGRAFÍA, EL CLIMA Y LA BIOLOGÍA NOS HAN PERMITIDO PARTICIPAR DE SU COMPLEJIDAD, SOMOS SUS INVITADOS. EL PLANEAMIENTO DEBE PONER EN PRIMER LUGAR EL RESPETO POR EL TERRITORIO. EL AGUA, EL AIRE Y LA TIERRA NO SON PRODUCTOS PARA EXPLOTAR SINO PRÉSTAMOS PARA CUIDAR.

4 LA MEMORIA RESIDE EXCLUSIVAMENTE EN LA COMUNIDAD. LA MEMORIA ES LA CONTINUIDAD VITAL DEL SER HUMANO, ES LA QUE ORIENTA SU DEAMBULAR EXISTENCIAL, PERO ELLA NO SE PUEDE CONCRETAR ESTADÍSTICAMENTE, NO SE PUEDE FIJAR CUANTITATIVAMENTE.

5 *Ibid.*, p. 383